

Decreto No. 031 de 2019
(Enero 25)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA UNA CONMEMORACIÓN Y SE DESTACA LA
BRILLANTE LABOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja celebra su aniversario número 50, logro consagrado al trabajo, dedicación y esfuerzo de una institución destinada a salvaguardar la tranquilidad ciudadana y reaccionar de manera inmediata en eventuales situaciones de riesgo y emergencia.
- B. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, ha crecido en infraestructura y personal, llegando inclusive a la zona rural gracias a la efectiva gestión de las personas que han estado a su cargo y actualmente se cuenta con más de 91 hombres y mujeres, dentro de los cuales hoy en día, hay personal experto para la atención incendios y emergencias en todas sus modalidades.
- C. Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja por 50 años ha reafirmando su compromiso de proteger la vida, bienes y el medio ambiente.
- D. Que es querer de la primera autoridad civil de la municipalidad exaltar a los hombres y mujeres que integran la institución y enaltecer el espíritu de servicio

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

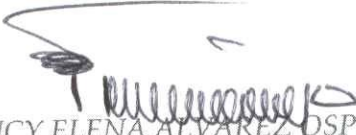
ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar en nombre de la comunidad de Barrancabermeja, a los hombres y mujeres que integran el Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja bajo la dirección del CAPITAN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS, por los logros alcanzados durante 50 años y poner su espíritu de servicio como ejemplo ante las futuras generaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Imponer la Orden al mérito Yariguies categoría "GRAN OFICIAL INDIA YARIMA" a la bandera del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, máxima condecoración que confiere el Municipio de Barrancabermeja a ciudadanos que se hayan hecho acreedores por su posición y méritos a ésta gracia, a instituciones o entidades cuando han llenado el propósito de la orden.

PARAGRAFO: Hacer entrega del presente decreto en ceremonia especial y en nota de estilo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO
Alcaldesa de Barrancabermeja Encargada
Decreto 030 de 24 de enero de 2019